



**Nº 25**

**LA PLATA, viernes 25 de abril de 2008**

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

#### SUMARIO

- \* RESOLUCIÓN Nº 579, ACEPTANDO EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- \* RESOLUCIONES Nº 582 Y 589, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
- \* RESOLUCIÓN Nº 629, LIMITANDO CARGO DE JEFE ÁREA FINANZAS Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- \* RESOLUCIÓN Nº 630, DESIGNANDO CARGO DE DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y OPERACIONES EN EL ÁMBITO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INTERNOS.
- \* RESOLUCIONES Nº 674, 675, 676, 677, 678, 679 Y 680, RECHAZANDO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EX EFECTIVOS POLICIALES.
- \* RESOLUCIÓN Nº 731, HABILITANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* DESAFECTACIONES DE SERVICIOS, LEVANTAMIENTO.
- \* PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-137.797/08, por cuyas actuaciones el Inspector Carlos Alberto ARALDO, legajo Nº 13.692, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

#### CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente ARALDO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley Nº 13.236:

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Inspector Carlos Alberto ARALDO, (DNI. 13.484.544 – clase 1959), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236; a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Morón, dispuesta por Resolución N° 1424/06.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN N° 579.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-187.530/08, por cuyas actuaciones el Director Registro de Antecedentes, propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio, del Inspector del Agrupamiento Administrativo Sergio Osvaldo FRANCESENA, legajo N° 17.574, y

**CONSIDERANDO:**

Que de los antecedentes compilados surge que el agente FRANCESENA, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, del Inspector del Agrupamiento Administrativo Sergio Osvaldo FRANCESENA, (DNI. 12.159.897 – clase 1958), en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, a quien se le limita la designación en el cargo de Coordinador de Antecedentes Personales, dispuesta por Resolución N° 317/06;

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 582.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-022.748/07, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Capitán del Agrupamiento Administrativo Diana Miriam PAPPALARDO, legajo N° 13.844, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que la agente PAPPALARDO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoria General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir de la notificación, de la Capitán del Agrupamiento Administrativo Diana Miriam PAPPALARDO (DNI. 13.486.280 - clase 1957), en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 589.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de abril de 2008**

**Visto** el expediente N° 21.100-129.138/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe de la Oficina Apoyo Administrativo, del Teniente Primero del Agrupamiento Administrativo Luis Adolfo Federico VON KLUGES, legajo N° 20.021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

## **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que por Resolución N° 293 de fecha 16 de febrero de 2007, se designó en el cargo de Jefe Área Finanzas al Capitán Leandro Julián LAIUPPA, legajo N° 22.626;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propone la designación en el cargo de Jefe de la Oficina Apoyo Administrativo, del Teniente Primero del Agrupamiento Administrativo Luis Adolfo Federico VON KLUGES, legajo N° 20.021;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la propuesta (fs.10);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente VON KLUGES;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

### **EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Área Finanzas, al Capitán Leandro Julián LAIUPPA (DNI. 26.106.387 – clase 1977), dispuesta por Resolución N° 293/07.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de la Oficina Apoyo Administrativo, al Teniente Primero del Agrupamiento Administrativo Luis Adolfo Federico VON KLUGES (DNI. 14.090.975 – clase 1960), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

#### **RESOLUCIÓN N° 629.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** que la Auditora General de Asuntos Internos propone la designación en el cargo de Director de Programación y Operaciones del Inspector Claudio Gustavo LESKIW, legajo 15.189; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 989 de fecha 5 de julio de 2005, se aprobó en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Control de Asuntos Internos la estructura orgánica policial de la Dirección de Programación y Operaciones;

Que por Resolución N° 1406 de fecha 7 de septiembre de 2005, se asignaron al agente Claudio Gustavo LESKIW, las funciones de Jefe Departamento Programación;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, N° 13.704, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTRO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Control de Asuntos Internos, a partir del 7 de febrero de 2008, en el cargo de Director de Programación y Operaciones, al Inspector Claudio Gustavo LESKIW (DNI 16.650.062- clase 1963), a quien se le limitan las funciones de Jefe Departamento Programación asignadas por Resolución N° 1406/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de Gobernación- Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, y a la Auditoría General de Asuntos Internos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 630.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-560.938/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 4.255 de fecha 27 de abril de 2007, el Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por cesantía al Oficial de Policía Fabián Dolores BORDÓN, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 incisos a) y h) del Decreto N° 3.326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuesto, en legal tiempo y forma, recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que en autos no se registra ni verifica la ausencia de los recaudos procedimentales prescriptos por la normativa de aplicación, vale decir, la configuración de algún vicio que lo torne observable, habiéndose garantizado en todo momento el derecho de defensa y el debido proceso;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación y el planteo de nulidad deducidos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.201 y el Decreto N° 3.326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Fabián Dolores BORDÓN, legajo personal N° 137.451, contra la Resolución N° 4.255, de fecha 27 de abril de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 674.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-313.031/02 con cuerpos I y II, con sus agregados N° 21.100- 501.186/03 y N° 21.100-103.148/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3.183, de fecha 30 de agosto de 2006, el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por cesantía al ex Sargento Ayudante Simón Héctor PAVÓN, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 58 inciso 7° del Decreto Ley N° 9.550/80;

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 4.705, de fecha 4 de julio de 2007;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma, recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (texto ordenado Decreto N° 1850/01), y los emergentes del Decreto N° 1502/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que del legajo personal el recurrente surge que por Resolución N° 802, de fecha 15 de mayo de 2004, fue declarado prescindible;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.704 y Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3.326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el ex Sargento Ayudante Simón Héctor PAVON, legajo personal N° 110.184, contra la Resolución N° 3.183, de fecha 30 de agosto de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar la causal de cese del ex Sargento Ayudante Simón Héctor PAVÓN, quien fuera declarado prescindible por Resolución N° 802 , de fecha 15 de mayo de 2004.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 675.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-386.581/05 con su agregado N° 21.100-345.174/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2.631, de fecha 16 de junio de 2006, el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por exoneración al Teniente Elvio Adrián DA SILVA y al Sargento Santiago Roberto DÍAZ, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9.550/80;

Que contra dicho acto interpusieron recursos de reconsideración, los que fueron rechazados mediante Resolución N° 3.110, de fecha 28 de agosto de 2006;

Que notificado del aludido decisorio interpusieron, en legal tiempo y forma, recursos de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (texto ordenado Decreto N° 1850/01) y los que emergen del Decreto N° 1502/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.704 y Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3.326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar los recursos de apelación interpuestos por el Teniente Elvio Adrián Da SILVA, legajo personal N° 23.612 y por el Sargento Santiago Roberto DÍAZ, legajo personal N° 137.569, contra la Resolución N° 2.631, de fecha 16 de junio de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 676.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-299.786/05 con cuerpos I y II, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3.946, de fecha 16 de febrero de 2007, el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por exoneración al Sargento Nahuel Facundo SUÁREZ, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 106 inciso f), 114 inciso d) y 120 inciso h) del Decreto N° 3.326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma, recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que en autos no se verifica la ausencia de los recaudos procedimentales prescriptos por la normativa de aplicación, vale decir la configuración de algún vicio que lo torne observable, habiéndose garantizado en el decurso del mismo el derecho de defensa y el debido proceso;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación y el planteo de nulidad deducidos;

Que la presente medida de dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.201 y Decreto N° 3.326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sargento Nahuel Facundo SUÁREZ, legajo personal N° 152.388, contra la Resolución N° 3.946, de fecha 16 de febrero de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 677.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-168.956/02 con cuerpos I y II, con su agregado N° 21.100-410.041/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2.357, de fecha 4 de mayo de 2006, el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por exoneración al ex Cabo 1º Adolfo Alejandro MORALES, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 59 inciso 7º del Decreto Ley N° 9550/80;

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 3.026, de fecha 14 de agosto de 2006;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma, recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (texto ordenado Decreto N° 1850/01), y los emergentes del Decreto N° 1502/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que del legajo personal del recurrente surge que por Resolución N° 866 de fecha 3 de junio de 2004, fue declarado prescindible;

Que la presente medida de dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.704 y Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3.326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el ex Cabo 1º Adolfo Alejandro MORALES, legajo personal N° 140.726, contra la Resolución N° 2.357, de fecha 4 de mayo de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar la causal de cese del ex Cabo 1º Adolfo Alejandro MORALES, quien fuera declarado prescindible por Resolución N° 866, de fecha 3 de junio de 2004.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 678.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-602.365/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3.403 bis de fecha 26 de febrero de 2007, el Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por exoneración al Oficial de Policía Claudio FLORENTIN, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 120 inciso b) del Decreto N° 3.326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma, recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que se ha cumplido con el procedimiento previsto por el Decreto N° 3.326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficiente los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.757, N° 13.201 y Decreto N° 3.326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Claudio FLORENTIN, legajo personal N° 150.589, contra la Resolución N° 3.403 bis de fecha 26 de febrero de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 679.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-271.427/05, cuerpos I Y II, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3.820 de fecha 3 de enero de 2007, el Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por cesantía al Oficial de Policía Carlos Gustavo BARBER, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 114 inciso d) y 118 inciso h) del Decreto N° 3.326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma, recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que en autos se ha cumplido con el procedimiento previsto por el Decreto N° 3.326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficiente los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación y nulidad deducidas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.757, N° 13.201 y Decreto N° 3.326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Carlos Gustavo BARBER, legajo personal N° 145.236, contra la Resolución N° 3.820, de fecha 3 de enero de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 680.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 22 de abril de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-779.873/06 y su agregado N° 21.100-788.903/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "**MAISEG S.R.L.**", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada a tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recursos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto del señor Carlos Antonio RAMÍREZ;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**MAISEG S.R.L.**";

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9º y 19º de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**MAISEG S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Blanco Escalada N° 2435, de la localidad de Villa Celina, Partido de La Matanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comodoro (R) de la Fuerza Aérea Argentina Don Héctor Manuel RUSTICCINI, titular del D.N.I. N° 8.025.299.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 731.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO**

Comisionado Legajo N° 14.172 FIGUEROA Carlos Daniel, perteneciente a la D.D.I. San Isidro, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-04-08.

Capitán Legajo N° 17.262 AGUIRRE Pedro, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 2da., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-04-08.

Teniente Primero Legajo N° 19.311 AZOR Walter Roberto, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 2da., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-04-08.

Teniente Legajo N° 25.980 RE, Eva Gabriela, perteneciente a la Comisaría La Matanza Noroeste 1º, por Inf. Arts. 114 inciso "a" y 120 inciso "k", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-04-08.

Teniente Legajo N° 113.790 DE BONO, Gustavo Gilberto, perteneciente a la Comisaría Esteban Echeverría 2da., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-04-08.

Sargento Legajo N° 140.153 VARGAS, Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría San Isidro 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i", 114 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-04-08.

Sargento Legajo N° 126.030, ALVES, Jorge Antonio, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 142.727 HERRERA, Ramón Aníbal, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 166.571 RODRÍGUEZ DE SOSA, Betiana, Se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a", 110 inciso "i" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 141.771 ROJAS, Carlos Feliciano, Se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 401.688 CARDOZO, Romina Vanesa, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 incisos "a" y "c" y 114 incisos "a" y "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-08.

## **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Oficial de Policía Legajo Nº 172.805 LEGUIZA, Rubén Eduardo, se le proroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 incisos "a" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 169.242 RIOS, Diego Mariano, se le proroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 169.640 CISTERNA, Betiana Lorena, perteneciente a la D.D.I. Bahía Blanca, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 152.159 LEZCANO SOTO, Erica, perteneciente a la Comisaría Moreno 1ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 23-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 139.367 CARRASCO, Sandro Ariel, perteneciente a la Comisaría Berazategui 4ta., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 176.182 MARTÍNEZ, Pablo Emanuel, perteneciente a la Comisaría Moreno 1ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 157.982 ESCOBAR, Marcelo Leonardo, perteneciente a la División Delegación Servicios de Custodia Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Isidro, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-04-08.

### **LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO**

Comisionado Legajo Nº 14.172 FIGUEROA Carlos Daniel, en sumario que se le instruyera por infracción Art. 120 incisos "i", "k" y "m" del Decreto 3326/04 a partir del 23-04-08.

Teniente Legajo Nº 25.022 AMADIO Marcelo Adrián, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04 a partir del 23-04-08.

Teniente Legajo Nº 103.576 GRIPPA, José Luis, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04 a partir del 23-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 171.308 ROSALES, Mario Rolando, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04 a partir del 23-04-08.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo Nº 001.244 BENÍTEZ, Martín Claudio, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04 a partir del 21-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 159.213 GONZÁLEZ, Delia Patricia del Luján, en sumario que se le instruyera por infracción Art. 120 incisos "a" y "m" del Decreto 3326/04 a partir 19-02-08, previo prorrogar la desafectación del servicio a partir del día 29-01-08 .

Oficial de Policía Legajo Nº 000.443 ANDRADE, Darío Cesar, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04 a partir del 22-04-08.

### **LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD**

Capitán Legajo Nº 16.547 GENEL Carlos Guido, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "a" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-08.

Teniente Primero Legajo Nº 20.535 ESQUIVEL, Cesar Antonio, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-08.

Subteniente Legajo Nº 118.366 CASCO Alberto Oscar, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "a", 118 inciso "h" y 120 inciso "k" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-08.

Sargento (S.G.) Legajo Nº 137.457 ANEAS, Walter Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-04-08.

Sargento Legajo Nº 117.200 VILCHEZ, Juan Carlos, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-04-08.

Sargento Legajo N° 145.188 LEONE, José Rafael Claudio, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 171.630 CASSETTI, Marcos Adrián Ezequiel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "d", 118 inciso "h" y 120 incisos "d" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 161.588 BRIZUELA DANTERRE, Federico, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-08.

**Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**  
**Auditora General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

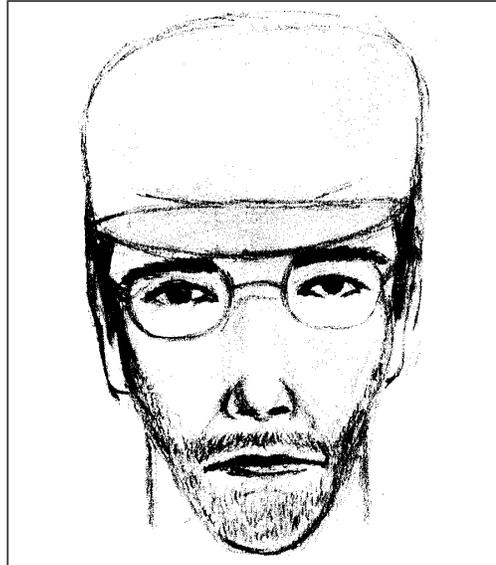
**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**

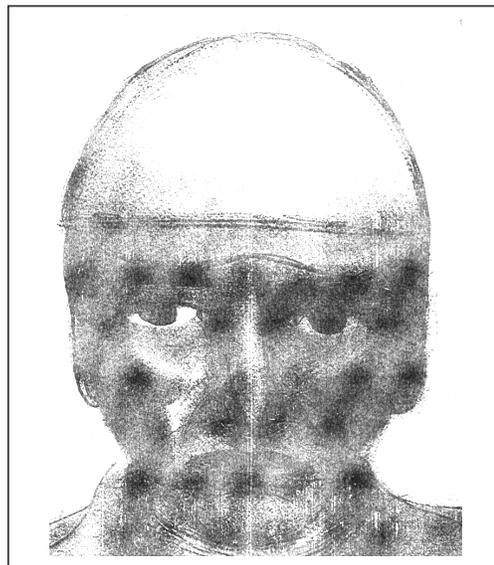


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

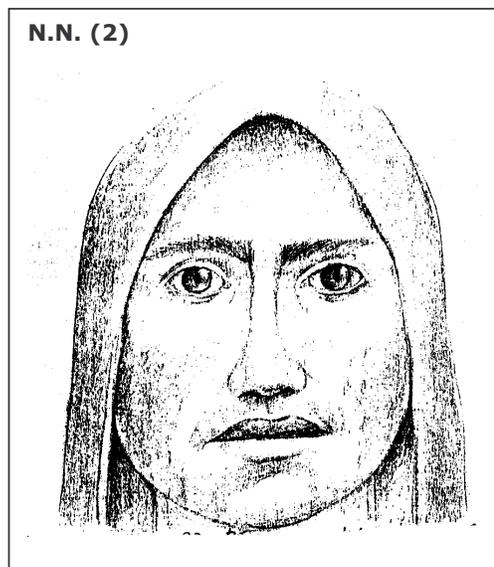
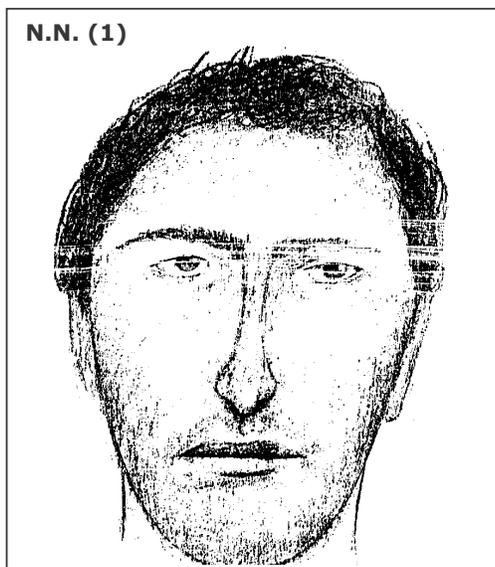
1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65, contextura delgada, cutis blanco, como principal características posee lentes de lectura y barba tipo "chivita" color negra. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. Interviene U.F.I. Nº 1 Descentralizada a cargo del Dr. Provisionato de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO". Dte. PINTO JORGE FRANCISCO. Expediente Nº 21.100 - 230.784/08.



2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 70 a 75 kg., cutis moreno, cabello oscuros, ojos oscuros (marrones). Solicitarla D.D.I. Dolores. Interviene U.F.I. Nº 2 a cargo del Dr. Miglio del Departamento Judicial Dolores. I.P.P. Nº 005.338/07, caratulada "ROBO CALIFICADO EN DESPOBLADO, EN BANDA Y PIL". Dte. SÁNCHEZ CRISTIAN GABRIEL. Expediente Nº 21.100 - 232.680/08.



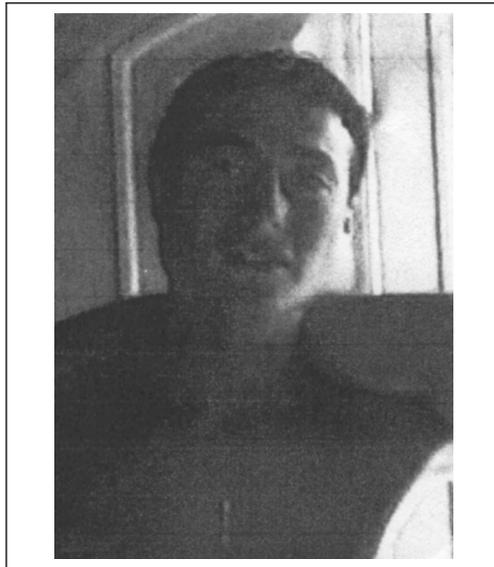
3.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 75 kg., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 33 a 35 años, altura 1,70, peso 90 a 95 kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 6688, caratulada "ROBO CALIFICADO POR EL EMPLEO DE ARMA". Dte. BERTILLER SEFORA. Expediente N° 21.100 - 230.362/08.



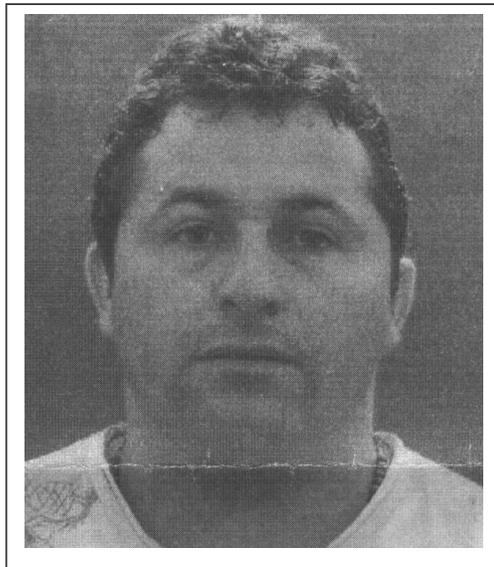
4.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,65, peso 70 kg., cutis blanco, cabello castaño oscuro. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 006.358/08, caratulada "HALLAZGO DE AUTOMOTOR - ROBO CALIFICADO POBLADO EN BANDA - ROBO CALIFICADO USO DE ARMA - DTE. PINTO ALEJANDRO BANCO ITAU BUEN AIRE S.A.". Expediente N° 21.100 - 233.747/08.



5.- FERRO MARCOS GONZALO: (a) "Marculi" o "Narigón Archubi", argentino, de 23 años de edad, DNI. 30.874.975, último domicilio en Barrio 28 de Abril de Bariloche. Solicitarla Jefe Convenio Policial Río Negro a requerimiento Jefe Convenio esta Policía. Interviene U.F.I. Nº 2 a cargo del Dr. Lozada Martín. Caratulada "VIDAL MATÍAS ULISES (VMA.) S/HOMICIDIO". Expediente Nº 21.100 - 234.715/08.



6.- FERREYRA MARCELO SANTIAGO: (a) "Casca" o "Loco", cuerpo robusto, estatura mediana, cabello ondulado castaño con mechas claras, ojos marrones, oriundo de la Provincia de Mendoza. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santiago del Estero por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional de Añatuya. Caratulada "BRESSAN ANZORENA IVÁN ANDRÉS Y OTROS S.D. DE HOMICIDIO SIMPLE E.P. DE MICHEL AGUDELO CÓRDOBA". Expediente Nº 21.100 - 234.821/08.





## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CALAROTA JUAN JOSÉ: Caratulada "S/ DENUNCIA". Secuestro de 553 vacunos ambos sexos y distintas categorías, los cuales poseen marca y número inmutable "286.148". Solicitarla Subdirección Departamental de Investigaciones Brandsen. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo de la Dra. Medina y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Atencio ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 231.658/08.

**"286.148"**

**CG**

2.- MOLINA CAROLINA GABRIELA: Caratulada "ROBO". Secuestro de una yegua colorada, cara blanca, de 6 años de edad, con marca y dos caballos ambos orejanos, uno colorado, cara blanca, de 3 años de edad y el otro potrillo, de 1 año de edad. Solicitarla Comisaría Quilmes 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 - 233.367/08.

**MH**

3.- GONZÁLEZ JUAN ALBERTO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, tordilla blanca, con marca letra "D" en el anca izquierda y su potrilla también con pelaje blanco, sin marca. Solicitarla Destacamento La Unión La Plata. Interviene U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 4 ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 233.379/08.

**"D"**

4.- RONCHESE ALFREDO ERNESTO: Caratulada "ROBO EQUINO". Secuestro de un caballo petizo, pony, macho, padrillo, no castrado, de 8 años de edad, pelaje tobiano, posee una marca particular en la pata delantera izquierda bajo la rodilla color blanca y pata derecha hasta las rodillas del mismo color, pata trasera izquierda color blanco arriba del cabo y pata derecha color blanco bajo garrón, en la frente posee una pequeña marca blanca tipo estrella, clinas largas, en el cuello posee remolinos de ambos lados, en el anca desde la cola hasta tres cuartos unas manchas blancas, en el lomo una mancha blanca tipo montura y el animal responde al nombre de "Chingolo". Solicitarla Comisaría San Martín 4ta. Interviene U.F.I. 10ma. San Martín. Expediente Nº 21.100 - 230.678/08.

---

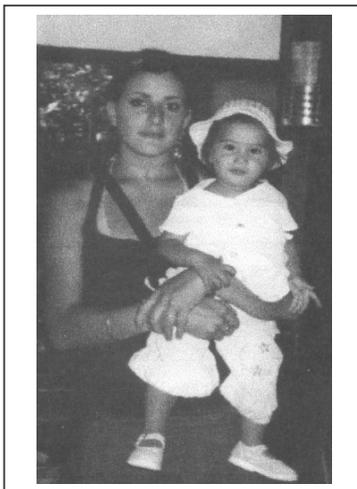
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

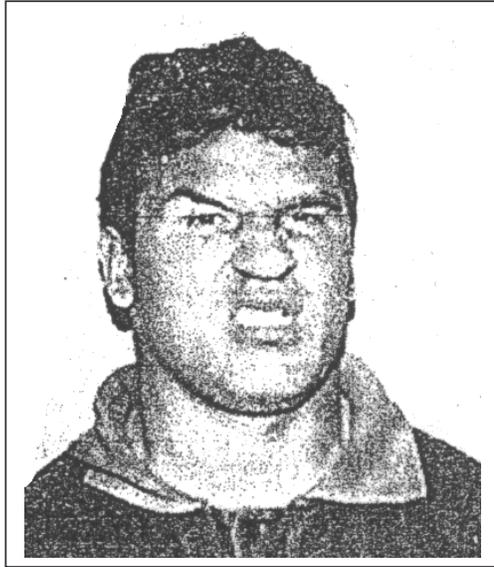
1.- RIZZOLO ERICA TAMARA: cutis trigueño, cabello lacio rubio, delgada, altura 1,65 aprox., de 19 años de edad, nacida el 8 de febrero de 1989 en la ciudad de San Vicente, hija de Rizzolo Mari Ariel Delgar y de Gisela Beatriz Vaicel, posee como afición emplearse en Troupes de Circos como volantinera, habiendo trabajado en los circos "Bristol y Atlas". Solicitarla Comisaría Presidente Perón 2da. por intermedio Jefe Convenio Argentino de La Plata. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo de la Dra. Medina del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - RIZZOLO ERICA TAMARA VTMA. - RIZZOLO ARIEL DELGAR DTE.". Expediente N° 21.100 - 227.654/08.



2.- DEL VALLE VILLAGRA ROMINA: argentina, 19 años, estudiante, con domicilio transitorio en calle Monteagudo N° 447 - 5° piso - dpto. B y domicilio legal en Barrio San Agustín Peatonal 7 - casa 11 de la Ciudad e Santa Maria - Provincia de Catamarca, cutis blanco, cabello largo oscuro, delgada, altura 1,60 aprox., se desconoce vestimenta. Solicitarla al Convenio Policial de Tucumán por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene la Fiscalía de Instrucción de la Xª Nominación. Caratulada "SU DENUNCIA CAUSANTE VILLAGRA ROMINA DEL VALLE, DTE. VILLAGRA OSCAR ANTONIO". Expediente N° 21.100 - 227.654/08.



3.- MONTE DE OCA CARLOS ALBERTO: 34 años, DNI. 23.238.852, enfermo mental, con domicilio en Avenida Alem Nº 2600 de esta Ciudad, quien se encontraba internado en el Hospital Obarrio desde hace 14 años, desde donde se fugó el día 16/02/08. Solicitarla Convenio Policial Tucumán por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene la Fiscalía de Instrucción de la VIII Nominación. Caratulada "SU DENUNCIA (FUGA INTERNO HOSPITAL OBARRIO) CAUSANTE MONTE DE OCA CARLOS ALBERTO DTE. MONTE DE OCA JUAN CEFERINO (PADRE)". Expediente Nº 21.100 - 234.716/08.



4.- LEZANO MARIO RAMÓN: 49 años, gasista y plomero, DNI. 13.067.447, con domicilio en calle Anselmo Rojo Nº 327 de esta Ciudad Capital, quien salió de su domicilio el día 14/03/08 a las 22.30 hs. aprox. manifestando ir de pesca, movilizándose en su vehículo marca Fiat Siena de color Gris oscuro, dominio GJV-576, cutis trigueño, cabello corto color negro, delgado, altura 1,75 aprox., ojos marrones y usa barba tipo candado y bigotes, en esta oportunidad vestía pantalón jeans color azul, camisa mangas cortas color celeste a cuadros y zapatillas. Solicitarla Convenio Policial Tucumán por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene la Fiscalía de Instrucción de la VIIIª Nominación. Caratulada "DESAPARICIÓN DE PERSONA". Causante LEZANO MARIO RAMÓN. Dte. VILLARREAL AURORA LUCIA (ESPOSA). Expediente Nº 21.100 - 234.716/08.

